

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos.

Boalo.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al período ordinario del ejercicio económico de 1882 á 83, se hallan expuestas al público en la Secretaría del distrito por término de 15 días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones legales que se presenten sobre las mismas.

Boalo 21 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Florencio Perales.

Getafe.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilmo. Ayuntamiento de esta localidad durante el mes de Setiembre del presente año, aprobado en la sesión de 4 del mes actual á fin de remitirse á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está mandado.

Sesión del día 6 de Setiembre de 1883.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, se hizo lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin modificación, recayendo después los acuerdos siguientes:

Se aprobaron las cuentas de las obras ejecutadas en la casa-escuela de párvulos y Maestra de niñas del distrito de San Eugenio por haber sido de necesidad su ejecución; acordando asimismo se ponga una puerta en el pajar de la casa que fué tahona de la calle de la Magdalena, cuyo coste se abonará con cargo al cap. 6.º, artículo 1.º

Que el maestro carpintero reforme la cuenta presentada de los trabajos ejecutados en la construcción de la canal para riego del arbolado, y después se acordará.

Que la Secretaría presente en la inmediata sesión el padrón de alojamientos, especialmente la clasificación de vecinos para admitir alojados desde sargento á Jefe superior, á fin de acordar lo procedente.

Que á D. Francisco Rubio Belinchón se le exija la multa de 15 pesetas en el papel oportuno por no haber cumplido con las prescripciones establecidas al conce-

derle licencia para ejecutar las obras por él pretendidas en la fachada de su casa, calle del Barco.

Que se reconozcan también por la Comisión del ramo las obras ejecutadas en la fachada de la casa de Doña Gabina Nobo, calle de Villaverde, y que no ha solicitado, para acordar lo conveniente.

Que se abone con cargo al capítulo de Imprevistos la cuenta de gastos causados al recibir la carretera de ésta á Leganés en 29 de Julio último, importante 312 pesetas y 50 céntimos.

Que el Sr. Depositario de fondos adquiera los antecedentes necesarios respecto á los valores que produciría la venta de las carpetas de intereses devengados y no cobrados de las inscripciones de Propios en años anteriores, á fin de acordar.

Que se prevenga á los vendedores de géneros en la plaza del mercado que sus puestos se han de colocar en la plaza y no en las puertas de los establecimientos, que impiden el paso á los transeúntes.

Se autoriza á D. Joaquín García Salilles para que por cuenta suya arranque el árbol que perjudica la entrada del coche en su cochera, entregando las leñas y ramaje en el depósito municipal, quedando autorizado asimismo para que á su tiempo mande plantar dos árboles en el paseo frente á su casa, donde la Comisión acordare.

Se concede licencia al señor primer Teniente de Alcalde y al Sr. Secretario para que durante 15 días puedan salir de la población á tomar baños el primero y á asuntos de familia el segundo, quedando de Secretario interino en el entretanto D. Damian Vallejo; con lo cual se terminó la sesión, firmando los señores el acta.

Sesión del día 20.

Aprobada el acta de la anterior, recayeron los acuerdos siguientes:

Aprobáronse las cuentas de carpintería presentadas por D. Toribio Bernad, reformadas según acuerdo anterior, importantes 43 pesetas, acordando su abono con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

La Ilma. Corporación queda enterada de la comunicación dirigida por la Presidencia de la Junta provincial de Instrucción pública, quedando en practicar las diligencias convenientes á fin de dotar de mayores locales las escuelas de párvulos y niños de esta localidad á medida que los fondos puedan destinarse á expresado fin.

Que se proceda, de conformidad á lo dispuesto en Real orden de 30 de Agosto de 1878, á arrendar los sobrantes de pastos de las fincas comunales, mediante á que su aprovechamiento no se puede verificar con la igualdad en el vecindario que requiere la ley municipal, ingresando los fondos en Depositaria según se tienen presupuestados en el vigente ya aprobado; señalando como días de subas-

ta el 20 y 27 de Octubre próximo, bajo las condiciones que se consignen de acuerdo con la Junta municipal.

Que los expendedores de bebidas alcohólicas cierren los establecimientos á las once de la noche y los cafés á la una de la madrugada, á fin de evitar algunas quejas de los vecinos.

Que pase á la Comisión del ramo la solicitud de Doña María Nieves Dochado, que pretende ejecutar obras en la fachada de su casa, calle del Almendro.

Que á los Sres. Concejales no asistentes á las sesiones se les haga saber por la Presidencia la responsabilidad que impone el art. 93 de la vigente ley municipal, exigiéndose ésta á los que sin justa causa dejaren de cumplir con la obligación contraída, con lo cual, y no habiendo otros asuntos, se terminó la sesión, firmando los señores el acta de la misma.

Sesión del 27.

Dada lectura de la anterior, fué aprobada por el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, recayendo después los acuerdos siguientes:

Que se estudie por una Comisión cuál pueda ser el coste de las obras necesarias para habilitar cuadras en la casatahona que fué de la Magdalena para colocar en caso de presentarse fuerza de caballería, 40 ó 50 caballos, así como también sería conveniente establecer como cosa obligatoria el de que todo vecino que deba recibir como alojado sargento, Oficial ó Jefe, si fuere del arma de Caballería, les proveerá de cuadra por su cuenta, á fin de que el Ayuntamiento no tuviera que satisfacer las estancias en las posadas; todo lo cual se estudiará con detenimiento para en la sesión próxima acordar.

Que á su tiempo y de conformidad á lo mandado en circular de 7 de los corrientes, se forme el presupuesto correspondiente al segundo semestre del ejercicio para abonar suministros á las tropas y Guardia civil, consignando como gastos 4.000 pesetas que resultan del trienio último, presupuestando como ingresos igual suma, realizable tan luego como se acreditase por la Comisaría los valores suministrados mensualmente.

Presentada las cuentas de gastos y productos obtenidos en la celebración de la feria, se acordó que las 19 pesetas y 20 céntimos resultantes como productos, deducidos los gastos ocasionados, ingresen en Depositaria.

Se concede licencia al Sr. Concejales D. Florencio Fernández para salir de la población por 15 días para tomar baños medicinales, con lo cual, y no teniendo otros asuntos que tratar, se terminó la sesión, firmando los señores el acta, según esta mandado.

Así más pormenor resulta de las actas de su referencia, á las que como Alcalde y Secretario nos remitimos, poniendo el presente extracto, de que se ha

dado cuenta en la sesión de 4 de los corrientes, para su aprobación y á fin de remitirle á la superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Getafe 6 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Juan Butragueño.—El Secretario del Ayuntamiento, Miguel González.

Meco.

Bajo el tipo de 750 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, se arriendan en pública licitación en una sola subasta, que tendrá lugar el día 1.º de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, el arrendamiento de los pastos de invierno contenidos en los prados del común de vecinos de esta localidad.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Meco 20 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Juan Miguel de Lucas.—El Secretario, Cipriano de Lope.

Morata de Tajuña.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Sesión del día 1.º de Julio de 1883.

Se instaló el nuevo Ayuntamiento, y procediéndose acto seguido á la elección de Alcalde y Tenientes, resultaron elegidos: Alcalde, D. Dimas Sánchez Salcedo; Teniente 1.º, D. Juan Rodelgo Martínez, y Teniente 2.º, D. Valentín Serrano de las Heras. Se nombró para desempeñar el cargo de Regidor 1.º y Síndico al Concejales D. Germán de Cuevas García, ocupando los demás Regidores los números siguientes: núm. 2.º, D. Francisco Díaz Mesonero; 3.º, D. Amós García Gutiérrez; 4.º, D. Eusebio Serrano Corpa; 5.º, D. Benigno Díaz Sanchez; 6.º, D. Manuel García Gutiérrez, y 7.º, D. Tomás Villalba Moreno.

Se señaló para la celebración de las sesiones ordinarias los días sábados de cada semana y hora de las diez de la mañana, sin perjuicio de celebrar las extraordinarias que convenga, según los negocios lo exijan.

En tal estado se dió por terminado el acto y se levantó la sesión.

Sesión del día 2.

Se leyó y aprobó por unanimidad el acta de la sesión inaugural.

Se dió lectura de la ley municipal, enterando á cada uno de los Concejales de las obligaciones y responsabilidades que según sus cargos les corresponden.

Se procedió acto seguido al nombramiento de las Comisiones permanentes entre los individuos de la Corporación, resultando elegidos: para la Comisión de Presupuestos y cuentas, los Concejales D. Manuel García Gutiérrez, D. Benigno Díaz Sánchez y D. Amós García Gutiérrez; para la Policía urbana y rural,

D. Francisco Díaz Mesonero, D. Eusebio Serrano Corpa y D. Tomás Villalba Moreno, y para la de Beneficencia, Don Juan Rodelgo Martínez, D. Valentín Serrano de las Heras y D. Germán de Cuevas García.

Para la mayor vigilancia en el término municipal, siguiendo la costumbre establecida, se hicieron los nombramientos siguientes: Alcaldes de la Hermandad, D. Pablo Salcedo Díaz y D. Nicolás Salcedo Fominaya; Caballeros de Campo, D. Bernardo Sánchez Bustos, D. Sinfriano Sánchez Mudarra, D. Felipe Bustos Villalba, D. Pablo Ramírez Salcedo, D. Julián González Rodelgo y D. Tomás Corpa Yangües; para Peritos tasadores de daños se nombró á D. Ciriaco Fominaya Salcedo, D. Leandro Oliva Villalba y D. Dámaso Díaz Bustos.

Se nombró al Sr. Regidor 3.º Don Amós García Gutiérrez para el desempeño del cargo de Interventor de fondos municipales.

Se confirmó en el cargo de Depositario municipal á D. Tomás Corpa Díaz, señalándole el premio de 1/2 por 100 y la obligación de presentar fiador de abono y otorgar escritura de fianza.

Se acordó que los gastos de material de oficina del Ayuntamiento se suplan por el Secretario, presentando cuenta documentada mensualmente para su abono por la Depositaria municipal.

Se acordó continuar suscrita la Corporación á la Agencia de negocios municipales titulada «La Puntualidad» á cargo de D. Joaquín Bello, vecino de Madrid.

Se confirmó en sus cargos á los guardas municipales de campo Lucas Rodelgo de la Torre, Mariano Navarro Martínez, Francisco Muñoz Alcolea y Domingo Algara Quirós; como igualmente á los serenos Francisco Roldán Ruiz, Gregorio Martínez Robles, Timoteo Molina Robles y Angel Fernández Arroyo.

Acto seguido se ocupa la Corporación del nombramiento de empleados de Consumos, y abierta discusión sobre si debería cesar en su cargo el Administrador D. Tiburcio Ramírez, no habiendo conformidad para deliberar unánimemente, se puso á votación, resultando acordado el cese por mayoría de nueve votos contra uno; y procediendo al nombramiento de otro en su lugar, resultó elegido por unanimidad para el cargo de Administrador D. Juan Serrano Corpa, y para el de dependientes José Serrano Ballester, Miguel Sánchez Casado, Casto Serrano Corpa y Martín Roldán Serrano; siendo el haber diario del primero el de 10 reales y los segundos 7 rs. cada uno.

Se acordó invitar por edicto y pregón para que tanto los particulares como los industriales acudan á la Administración de Consumos á celebrar sus ajustes con la misma dentro del plazo de 15 días.

Se nombró para desempeñar el cargo de Pregonero á Ricardo Medel García, en reemplazo del que lo era, Francisco Roldán Ruiz.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 7.

Abierta que fué, se dió principio con la lectura de la anterior, y á continuación se hizo constar por indicación del Concejal D. Manuel García Gutiérrez, que la razón de su voto en contra del acuerdo del Ayuntamiento para que cesara en su cargo el anterior Administrador de Consumos, era la de que le había desempeñado á satisfacción de la Corporación, y no habiendo ninguna queja en contra de su buen comportamiento, no encontraba motivo para que se le removiera en su destino, puesto que no se hacía con ninguno de los demás empleados municipales. Hecha esta rectificación, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión.

Se aceptó la excusa presentada por el Perito tasador de daños D. Ciriaco Fominaya, y se nombró en su reemplazo á D. Pedro González y González.

Se admitió la renuncia presentada por el dependiente de Consumos Miguel Sánchez Casado.

Se acordó el socorro de 2 reales diarios

por término de un mes á Luciana Gómez, sexagenaria y pobre de solemnidad, enferma.

Se acordó asimismo que por el Administrador de Consumos D. Juan Serrano Corpa se presente fiador de abono para la responsabilidad del cargo, otorgando en unión del mismo la competente escritura de fianza.

Se acordó verificar un resumen de los valores de las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, y de los títulos del 3 por 100 consolidado que posee la Corporación y que han de presentarse á conversión por títulos del 4 por 100 en virtud de lo prevenido en la ley y Real decreto de 29 de Mayo de 1882.

Se concedió un mes de licencia al señor Alcalde Presidente D. Dimas Sánchez Salcedo para ausentarse de la población para asuntos propios y urgentes, poniéndolo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia según dispone la ley.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Se dió lectura de la sesión anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de que el Sr. Depositario de fondos municipales D. Tomás Corpa Díaz había aceptado el cargo y ofrecido por su fiador de arraigo á Don Tomás Casado Robles, el Ayuntamiento, aceptando el fiador, acordó se procediera desde luego por los mismos á otorgar la escritura de fianza, concurriendo en ella en representación de la Corporación el Sr. Presidente, Teniente primero de Alcalde, D. Juan Rodelgo Martínez.

Asimismo se dió cuenta de que el Administrador de Consumos D. Juan Serrano Corpa presentaba por su fiador de abono á D. Alejandro Salcedo y Salcedo; y aceptado por el Ayuntamiento el fiador ofrecido, acordó se lleve á efecto el otorgamiento de la escritura de fianza, concurriendo al acto en representación del Ayuntamiento el Sr. Presidente Don Juan Rodelgo Martínez.

Dada cuenta de un escrito presentado por los posaderos D. Tomás Casado Robles, D. Angel Casado de la Torre y Doña Blasa López, quejándose de venir sufriendo por sí solos el alojamiento de los contingentes de caballos del Ejército que pernoctan en esta villa y pidiendo remuneración por este servicio, el Ayuntamiento acordó aplazar su resolución.

Se comisionó al Auxiliar de Secretaría D. José de Hita Becerro para concurrir ante la Comisión provincial en el día 17 para la resolución de las incidencias de quintas pendientes.

Se acordó el pago de las suscripciones por todo el presente año económico á la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL para el Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Se nombró para el cargo de Escribiente temporero de las oficinas del Ayuntamiento á D. Vicente de Hita Becerro, con el haber de 2 pesetas por cada un día de ocupación.

Se acordó socorrer á Gregoria López del Pozo, viuda y pobre de solemnidad, enferma, con 7 pesetas 50 céntimos.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la ley fecha 6 de Julio, inserta en la *Gaceta* del día 8, señalando á las Maestras de primera enseñanza la misma dotación que á los Maestros, á contar desde el año económico de 1884 á 85.

Se hizo presentación por el Secretario, según se acordó en la sesión anterior, del resumen de valores de las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, y títulos del 3 por 100 que han de presentarse á conversión de títulos del 4 por 100, y se acordó que por el Sr. Presidente se pidan explicación sobre la manera de verificar la operación al Agente de la Corporación en Madrid D. Joaquín Bello.

Se dió cuenta de una atenta comunicación de la Sra. Presidenta de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, establecida en esta villa, invitando al

Ayuntamiento á la fiesta religiosa de los días 15 y 16, y en su vista se acordó asistir en Corporación á dichas fiestas.

En conformidad á lo dispuesto en la ley, se acordó la determinación de secciones para la renovación de la Junta municipal.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.

Se dió principio con la lectura de la anterior, y fué aprobada.

Se señaló el día 4 de Agosto, y hora de las once de la mañana, para en sesión pública proceder al sorteo de asociados de la Junta municipal.

En cumplimiento de la circular del Excmo. Sr. Gobernador, fecha del 10, se formaron las ternas para la renovación de la Junta local de Instrucción primaria, acordando su remisión.

Se acordó la adquisición de 150 cubos de zinc para los casos de incendio, cuyo coste se satisfaga con la partida consignada al efecto en el presupuesto vigente.

Se acordó asimismo la reforma del excusado en la casa de Beneficencia calle de la Carnicería, núm. 4, en que se halla establecido el cuartel de la Guardia civil.

Se dispuso convocar á los labradores para el siguiente día á fin de tratar, según costumbre, sobre el establecimiento de guardas temporeros de viñas.

No habiendo más asuntos de que tratar, leídos que fueron los BOLETINES OFICIALES, se levantó la sesión.

MES DE AGOSTO.

Sesión del día 4.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se procedió al nombramiento por sorteo de asociados para la Junta municipal, resultando elegidos: Primera sección: D. Modesto Sánchez Bravo, D. Valentín González Sánchez, D. Guillermo Fominaya Salcedo y Don Víctor Oliva Sánchez. Segunda sección: D. Pedro Cañas Roldán y D. Timoteo de las Heras Bermejo. Tercera sección: D. Ramón de la Torre Ahitado. Cuarta sección: D. Pablo Corpa de la Torre. Y quinta sección: D. Santiago Algaba Vázquez y D. Juan Jiménez Cañas; cuyo resultado se acordó publicar por edicto inmediatamente y comunicarlo á los interesados por medio de oficio.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del cupo de consumos señalado á este pueblo para el presente año económico, publicado con circular de la Administración de Propiedades é Impuestos inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Julio último.

Se dió cuenta del resumen presentado por el Administrador de Consumos Don Juan Serrano Corpa, relativo á la recaudación obtenida en el mes de Julio, importante 2.081 pesetas y 72 céntimos, deducidos gastos de administración, cuya suma había ingresado en poder del Depositario municipal.

Se acordó socorrer á José Carrascosa Ochoa, pobre de solemnidad, enfermo, con la suma de 5 pesetas.

Se acordó convocar nuevamente á los labradores para el día siguiente, y tratar sobre el establecimiento de guardas de viñas, mediante á que á la primera convocatoria no concurrieron suficiente número.

Se dispuso fijar anuncio al público ofreciendo la plaza á los que desearan dar la corrida de novillos, según costumbre, en el día 9 de Setiembre.

En conformidad de lo dispuesto en los artículos 136 y regla 1.ª del 137 de la ley municipal vigente, se acordó reclamar de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, para ingreso del presupuesto municipal, la suma de 300 pesetas en papel especial de multas, para las que se impongan gubernativamente por infracción de las Ordenanzas y bandos de policía.

Se acordó prevenir por edicto al público que los establecimientos en que se ejerzan ventas y las personas que se dediquen al tráfico, se provean los que ya

no lo tuvieran hecho, de pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Leídos los BOLETINES OFICIALES y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.

Se acordó comisionar al Sr. Alcalde Presidente D. Dimas Sánchez Salcedo, al Sr. Regidor D. Amós García Gutiérrez y al Sr. Secretario D. Francisco Martínez para pasar á Madrid á gestionar lo conveniente sobre la conversión que ha de verificarse de las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instrucción pública por títulos del 4 por 100.

Sesión del día 11.

Abierta que fué, se dió principio con la lectura de la sesión ordinaria última anterior, que fué aprobada.

Leída la sesión extraordinaria del día 9, se ratificó y aprobó en todas sus partes.

Se comisionó al Secretario de la Corporación D. Francisco Martínez para pasar á Madrid á verificar los pagos del primer trimestre por encabezamiento de consumos y gastos provinciales.

Se acordó dirigir nuevo oficio al señor Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia reclamando el papel especial de multas, autorizando para recogerlo á D. Mariano Ariño, vecino de Madrid.

Se acordó convocar nuevamente á los labradores para el siguiente día para acordar lo conveniente sobre el establecimiento de guardas de viñas, mediante á que á pesar del anuncio expuesto al público no hubo pretendientes para la plaza de Guarda mayor.

Dada cuenta de un escrito presentado por Víctor Domingo Sánchez en queja contra Pedro de Pedro Sánchez por haber establecido un horno de tejar inmediato á la cueva-habitación del reclamante, y contra Celedonio Sánchez por haber abierto una cantera de piedra cerca de dicha cueva, se acordó practicar el oportuno reconocimiento, nombrando peritos al efecto al albañil Matías de la Torre Roldán y á los labradores prácticos Pedro González y Leandro Oliva.

Se acordaron algunos reparos en la Casa-matadero con cargo á la partida consignada en presupuesto para reparaciones de los edificios del común.

Se dispuso la adquisición con cargo á la partida consignada en presupuesto para material de oficina, de los *Anuales de Sanidad y Policía Urbana*, publicados por D. Fermín Abella.

Se dió lectura de una cuenta presentada por el Veterinario D. Dionisio Vázquez, reclamando el abono de 64 pesetas por servicios prestados en ausencia del Inspector de carnes en reconocimiento de los ganados y carnes destinadas á la venta.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.

Se dió principio con la lectura de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó el pago al Maestro hojalatero Manuel Prieto de la cantidad de 300 pesetas, valor de 150 cubos de zinc que ha construido para los casos de incendio.

Se concedió á Antonia López Sánchez, pobre de solemnidad, enferma, el socorro de 50 céntimos de peseta diarios por tiempo de 15 días.

Dada cuenta de un escrito presentado por Castora Sánchez Soria, pidiendo se le ceda en arriendo un pequeño terreno sobrante de la vía pública en el sitio Carrera del Mediodía, se acordó que por la Comisión de Policía urbana, se procediese al reconocimiento de dicho terreno, proponiendo lo más procedente á la mejor resolución.

Se señaló el día 27 para la instalación de la nueva Junta municipal de asociados.

Se hizo presentación por el Secretario de las cartas de pago del primer trimestre de consumos, gastos provinciales y gastos carcelarios del partido, para cuyos pagos se le comisionó en la sesión anterior, acordándose pasar dichas cartas de pago á poder del Depositario municipal.

Se acordó el pago de las obligaciones del presupuesto, correspondientes al mes de la fecha; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

MES DE SETIEMBRE.

Sesión del día 1.º

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de las Gacetas correspondientes á los días 23 y 28 de Agosto último, en que se publican por la Intervención general de la Administración del estado las carpetas de las relaciones de ingreso realizadas por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios, de las que resulta que á esta villa deben entregarse inscripciones nominales por valor de 25.679 pesetas y 84 céntimos.

Se dió asimismo lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden de 20 de Agosto último, publicada en la Gaceta del día 25 del mismo, en que se dispone que la recaudación del impuesto de rédulas personales correrá á cargo de los Ayuntamientos.

Se acordó el pago con cargo á los gastos de Administración de consumos de 26 pesetas y 35 céntimos al Notario Don Benito Clemente por derechos devengados en la escritura de administración y fianza prestada por el Administrador de consumos D. Juan Serrano Corpa.

A consecuencia de expediente instruido ante el Sr. Alcalde, se acordó la destitución del cabo de serenos Francisco Roldán Ruiz, disponiendo anunciar vacante esta plaza y nombrando sereno interino á Raimundo Roldán Serrano.

A virtud de reclamación de la Comisaría de Guerra de Madrid, se acordó remitir á la misma cuatro cartas de pago sobrantes en Depositaria, que justifican haber satisfecho 141 pesetas 6 céntimos por suministros dados al quinto útil condicional Felipe Mudarra Vázquez, relogiendo de ellas el oportuno resguardo.

Se admitió la excusa presentada por D. Modesto Sánchez Bravo eximiéndose del cargo de asociado de la Junta municipal, acordándose proceder á nuevo sorteo para el nombramiento de otro asociado en su lugar.

Se dió cuenta y lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Presidente, Ordenador de Pagos de la Diputación provincial, indicando el pensamiento de presentar á aquella Corporación un proyecto relativo á facilitar á los Ayuntamientos el pago de lo que adeuden por repartimiento provincial, y de establecer una sección que les represente en las Oficinas de Hacienda en lo que se refiere al recibo de inscripciones y cobro de sus intereses; y no teniendo este Ayuntamiento atraso alguno por repartimiento provincial, acordó que si bien está conforme con la idea iniciada, desea conocer previamente el proyecto para poder tomar acuerdo sobre su aceptación.

Se dió cuenta del acta de visita girada por el Inspector especial del Timbre del Estado á la documentación de la Secretaría municipal.

Accediendo á lo solicitado por los posaderos, se acordó se les abone en concepto de gratificación medio real por cada caballo del Ejército que se aloje en sus respectivas posadas, por redundar este servicio en beneficio del vecindario.

Se acordó se recuerde por edicto al público el cumplimiento del artículo 19 de las Ordenanzas municipales, para evitar el que las aguas cuando se verifican los riegos en la vega se derramen por los caminos.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Abierta que fué, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Se señaló el día 22, y hora de las diez de la mañana, para el nombramiento por sorteo de un asociado para la Junta municipal para cubrir la vacante de Don Modesto Sánchez Bravo, que excusó el cargo.

Siendo cumplido el término de la va-

cante de una plaza de sereno, se nombró para ocuparla á Raimundo Roldán Serrano, y se confirió el cargo de cabo de los mismos al sereno Timoteo Molina Robles.

Se dió cuenta del resumen presentado por el Administrador de Consumos D. Juan Serrano Corpa de la recaudación obtenida en el mes de Agosto último, que asciende á 2.031 pesetas y 76 céntimos, que ingresaron en la Depositaria municipal.

Se acordó el abono á D. Germán de Cuevas, á los precios fijados por la Diputación provincial, del suministro de cebada y paja que facilitó en los días 7 y 8 de Julio último para racionar á los caballos del Ejército que pernoctaron en villa.

Se enteró el Ayuntamiento del compromiso adquirido por D. Joaquín Barlé, vecino de Arganda del Rey, para dar en esta villa por su cuenta y cargo en el día 23 del presente mes media corrida de novillos con dos de muerte.

Leídos los BOLETINES OFICIALES y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se concedió autorización al Agente en Madrid D. Joaquín Belío y Gonzalvo para presentar á conversión por títulos del 4 por 100 las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instrucción pública emitidas y que se emitan, percibo de intereses atrasados y corrientes, y que recoja las láminas ó títulos del 4 por 100 que resulten de la conversión.

Acto seguido tomó la palabra el señor Presidente y dió cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que en unión del Sr. Regidor D. Amós García Gutierrez y del presente Secretario habían practicado en virtud de la comisión que se les confirió cerca del Agente D. Joaquín Belío con referencia á la conversión de inscripciones por títulos del 4 por 100; asimismo de haber recogido de poder de dicho Agente la suma de 15.133 reales y 66 céntimos cobrados de intereses de inscripciones, con deducción de 600 pesetas satisfechas á la Hacienda por anticipaciones hechas al Ayuntamiento con anterioridad al 1.º de Julio de 1875, que han sido compensadas al cobrar dichos intereses; y que igualmente se han cobrado 109 pesetas y 37 céntimos de la Deuda pública por el uno y cuartillo por 100 del cupón del semestre de 30 de Junio de 1882, de los títulos del 3 por 100, uno de la serie B y tres de la serie C, su capital 17.500 pesetas, que pertenecen al Ayuntamiento.

Se acordó autorizar al Agente D. Joaquín Belío para la conversión de los referidos títulos del 3 por 100 por otros del 4 por 100, comisionándose al señor Teniente primero de Alcalde D. Juan Rodolfo Martínez para que pase á Madrid á llevar dichos títulos al Agente, los que al efecto le fueron entregados en virtud de libramiento por el Depositario municipal en cuyo poder obraban.

Se procedió al sorteo para el nombramiento de un asociado para la Junta municipal, y resultó elegido D. Alejo Sánchez de la Cueva, acordándose anunciarlo al público y comunicarlo al interesado.

Se acordó la recomposición de la cañería de la fuente Delgada con cargo su coste á la partida consignada en presupuesto para entretenimiento de fuentes y sus cañerías.

Se dispuso el arrendamiento en subasta pública de un terreno como de medio celemin sobrante de la vía pública en el sitio Carrera del Mediodía, y se formó el pliego de condiciones á que ha de sujetarse la subasta.

Leídos los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión.

Así resulta de las actas de las sesiones que se citan.

Morata de Tajuña 19 de Octubre de

1883.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Martínez.

Morata de Tajuña 20 de Octubre de 1883.—El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.—V.º B.º—El Alcalde, Dimas Sánchez.—El Secretario, Francisco Martínez.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Madrid.

Para el día 10 de Noviembre próximo, y en la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de esta Corte, está señalada la vista en juicio oral y público de la causa que se sigue contra Pedro Antonio Laborda por lesiones á su mujer Concepción Gómara; y mediante á ignorarse el domicilio de los testigos Ceferino Rodríguez y Jiménez, Benito Martínez y Alegre y Jesús Mesa y Eneseda, se les cita en forma por el presente edicto para que comparezcan el referido día 10 de Noviembre próximo, y hora de las doce y media de la mañana, en dicha Sala, sita en el Palacio de Justicia, á fin de prestar declaración en el juicio; haciéndoseles saber que están obligados á concurrir á este llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Setiembre de 1883.—José Cózzer.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia

En virtud de providencia del Sr. Juez instructor del distrito de la Audiencia, se cita y llama por término de 10 días á Manuel, cuyo apellido se ignora, que se dice habitaba en la calle de Segovia, el cual es de estatura regular, delgado, moreno, ojos grandes, y viste chaqueta corta y sombrero ancho, para que se presente en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, en las Salesas, á prestar declaración en causa que se sigue contra Eleuteria Benito Herradón por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Julio 1883.—V.º B.º—Sebastián Carrasco.—El actuario, Pedro López.—Es copia.—Pedro López.

Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado de Audiencia efectivo de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á Paca N., sirvienta que ha sido de Doña Adela Campos, que ha vivido en la calle de la Ballesta, núm. 3, piso principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de tres días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue á instancia de Doña Victoria Arañón, en concepto de madre de Concepción Oliver, por violación á ésta; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 19 de Octubre de 1883.—Cárlos María Bru.—El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

Por el presente edicto, en virtud de providencia del Sr. D. Carlos María Bru, Magistrado de Audiencia territorial fuera de esta Corte, Juez instructor del distrito de Buenavista de la misma, se cita y llama á D. Simón López Sanañiego, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el referido Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye.

Madrid 16 de Octubre de 1883.—V.º B.º—El Juez, Bru.—El actuario, Matías Aranda.

Inclusa.

D. Mariano Fonseca y López de Viquesa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juliana Pernia Hidalgo, natural de Morales del Toro, provincia de Zamora, de 42 años de edad, de estado viuda, vendedora, que ha vivido en la calle de Moratines, núm. 10, piso bajo; para que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en causa criminal que se instruye por hurto; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Juliana Pernia, y caso de ser habida la conduzcan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 19 de Octubre de 1883.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Antonio Ciudad.

D. Mariano Fonseca y López de Viquesa, Juez instructor del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Jurado Llorente, de oficio sillerero, soldado que fué del regimiento infantería de Sevilla, que habitó en la calle del Espíritu Santo, número 16, buhardilla, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar indagatoria en causa que se le instruye por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido le conduzcan á la cárcel de hombres de esta villa, dejándole en ella en clase de detenido comunicado y á disposición de este Juzgado.

Madrid 19 de Octubre de 1883.—Mariano Fonseca.—El Escribano, por mi compañero Martos, Flaviano Uldarico de la Torre.

Palacio

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, dictada en los autos que la Compañía del Crédito Moviliario Español sigue contra la razón social D. Angel Herrera y Compañía, que radican en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, se saca á pública subasta el arriendo de la fábrica de harinas, sita en el paseo de las Acacias, núm. 2, por término de un año y bajo el tipo de 10.000 pesetas, y con las demás condiciones que constituyen las bases del arriendo y obran en autos, y de las que se enterará por la Escribanía por quedar de manifiesto hasta el acto del remate, para el que se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, en la audiencia del propio Juzgado.

Madrid 20 de Octubre de 1883.—V.º B.º—Vicito.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon. 48

Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente y término de 10 días se cita, llama y emplaza á José de Angel, que ha vivido en la calle de la Escuadra, número 9, rubio, algo tierno de ojos, de estatura y carnes regulares, de unos 37 años, y viste blusa á cuadros; su querida, de unos 28 á 30 años, morena, y viste pañuelo de crespón negro, y dos sujetos más que en la mañana del 1.º del actual les acompañaban por la calle de la Princesa, cuyas señas son: de unos 23 años de edad, bajo, moreno y pintado de viruelas, el que llevaba un talego en la mano, y otro de unos 30 años, y tiene una quemadura en el lado derecho de la cara, y el anterior una nube en el ojo, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, para que en el indicado término comparezcan en este Juzgado á dar sus descargos y demás en la causa que se les sigue sobre robo.

Asimismo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de indicados sujetos y su traslación á la cárcel de Villa respectiva á disposición de este Juzgado. Dado en Madrid á 16 de Octubre de 1883.—José González.—El actuario, Fermín Suárez y Jiménez.

A virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital se cita y llama á D. Norberto Peñuelas, que el día 21 de Setiembre último se presentó en la Delegación de Vigilancia de dicho distrito dando conocimiento de haberle sido sustraídas varias ropas de su domicilio, que dijo tenerle en la calle de Fernández de los Ríos, casa sin número, cuyo sujeto no ha sido hallado ni se ha podido adquirir noticia de su residencia, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado á declarar en el sumario incoado con motivo del hecho que denunció.

Madrid 11 de Octubre de 1883.—El actuario, Cereceda.

D. Leonardo Magán, Juez municipal suplente ó interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Hago saber que Doña Martina Angulo y Prestamero, natural de Haro, provincia de Logroño, de 71 años de edad, soltera, hija de D. Tomás y Doña Gaspara, falleció en esta Corte, sin que conste otorgara disposición testamentaria, el día 16 de Octubre del año último; y se hace un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan en este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, á reclamarlo den-

tro de 20 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y que hasta ahora se ha presentado únicamente Don Luciano Angulo y Rueda como heredero de la finada, cuyo grado de parentesco con la misma no consta.

Dado en Madrid á 9 de Octubre de 1883.—Leonardo Magán.—Ante mí, Manuel Viejo.—Es copia.—V.º B.º—El señor Juez, José González.—El Escribano, Manuel Viejo.

Torrelaguna.

D. José María Espúñez Aldanesi, Juez instructor de Torrelaguna y su partido.

Hago saber que la noche del 10 de Setiembre último fué hurtada del sitio titulado El Plantío, como á kilómetro y medio de distancia del pueblo de Braojos, una yegua, cuyas señas se expresan á continuación, de la propiedad de Manuel Sedano García, vecino de dicho pueblo de Braojos, que la tenía pastando con otras caballerías también de su propiedad, con cuyo motivo me hallo instruyendo la oportuna causa criminal.

Por tanto encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de policía judicial procedan en sus respectivas demarcaciones á la busca de la indicada caballería, y caso de ser habida la pongan á mi disposición juntamente con la persona ó personas en cuyo poder fuese hallada, con las seguridades convenientes.

Dado en Torrelaguna á 22 de Octubre de 1883.—José María Espúñez.—Por mandado de su señoría, Felipe Sanz.

Señas de la yegua.

De cinco años de edad, pelo castaño claro, alzada siete cuartas, una pequeña estrella blanca en la frente, herrada de

las cuatro extremidades, y tiene una cicatriz de una cornada en una nalga.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Los días 10, 20 y 30 de cada mes, y hora de las nueve de la mañana, se celebrará en esta Factoría, sita en los Docks, concurso de proposiciones para la compra de cebada y paja con destino á las Factorías de Toledo y Alcalá de Henares.

Las proposiciones se harán por cada artículo y punto, consignándose en ellas el nombre, vecindad y domicilio del vendedor, la cantidad, clase y precio del artículo, puesto en las estaciones férreas de Toledo y Alcalá.

Los artículos deberán reunir las condiciones de bondad requeridas, que se manifestarán en las oficinas de este establecimiento, debiendo ser la cebada de la recolectada en la última cosecha, de la conocida en el país por de primera clase, de grano duro y lustroso, bien seca y limpia y sin mezcla de otra semilla: la paja de trigo ó cebada limpia, seca é igual en propiedades á la mejor que se emplea para alimento del ganado en la respectiva localidad.

Los proponentes deberán venir acompañados de una muestra del artículo que ofrezcan, hallándose presentes al acto del concurso ó representados en debida forma para firmar el acta que se levante del resultado.

La aceptación se comunicará dentro de los tres días siguientes al del concurso.

Madrid 21 de Octubre de 1883.—Emilio Fery.

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta 15.000

pares de borceguíes de becerro blanco con destino á los confinados en los presidios del Reino, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta* y con arreglo á los modelos que se hallarán de manifiesto en el Negociado respectivo desde hoy hasta la víspera del señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas en papel del sello duodécimo, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y acompañadas de carta de pago que acredite haber constituido el proponente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.250 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado, sin cuyos requisitos se tendrán por no presentadas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día....., número....., según el cual se contrata la adquisición de 15.000 pares de borceguíes de becerro blanco con destino á los confinados en los presidios del Reino, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á entregar dicho número de borceguíes en los plazos y proporción que se fijan en el precio de..... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pide por cada par de borceguíes); y para que sea válida esta proposición acompaña la carta de pago del depósito de 5.250 pesetas, hecho en la Caja general de Depósitos con arreglo á la condición 15.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 22 de Octubre de 1883.—El Director general, Angel Mansi.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

PRIMERA DECENA DEL MES DE OCTUBRE DE 1883.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Fechas.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
					Satisfecho.	TOTAL.
<i>Harina de 2.ª clase.</i>						
3	D. Juan García, á cuenta del concurso 20 Setiembre.....	Madrid.....	161	39'50	"	6.359'50
5	El mismo, resto de id.....	Idem.....	32'02	39'50	"	1.574'79
<i>Harina de 3.ª clase.</i>						
			193'02		"	7.624'29
4	D. Juan García, total de lo adjudicado en 20 Setiembre.....	Idem.....	74'85	31	"	2.544'90
<i>Cebada.</i>						
4	D. Vicente Torres, á cuenta del concurso de 30 de Agosto, entregado en los días del 1 al 13.....	Idem.....	1.029	11'60	"	11.936'40
4	D. Miguel Albelda, á cuenta del concurso 10 Setiembre, entregado en los días 3 y 4.....	Idem.....	804'50	11'69	"	9.404'60
4	D. Juan García, total de lo adjudicado en concurso de 20 de Setiembre, entregado del 3 al 9.....	Idem.....	1.390'84	11'65	"	16.203'28
<i>Paja.</i>						
4	D. Juan García, resto del concurso de 10 de Setiembre, entregado en los días 1 y 2.....	Idem.....	351'96	5'23	"	1.840'75
4	El mismo, total del concurso 20 Setiembre, entregado en los días del 2 al 9.....	Idem.....	1.195'48	5'16	"	6.168'57
9	D. Celestino Antón, al pié de almacén.....	Idem.....	69'45	5	"	347'25
9	D. Severo Suárez, id.....	San Sebastián de los Reyes.....	39'55	5	"	197'75
9	D. Esteban Cerdeño, id.....	Madrid.....	57'30	5	"	286'50
10	D. Zacarías Aguado, id.....	Fuenlabrada.....	20'45	5	"	102'25
10	D. Celestino Antón, id.....	Madrid.....	43'15	5	"	215'75
10	D. Francisco Pérez, id.....	Idem.....	52'70	5	"	263'50
10	D. Luis Avendaño.....	Idem.....	12'50	5	"	62'50
10	D. Félix Rodrigo.....	Idem.....	17'65	5	"	88'25
			1.860'19		"	9.573'17

Madrid 10 de Octubre de 1883.—El Administrador, Felipe A. Ausias.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Emilio Fery.